



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002753

QUINTERO,

29 NOV. 2010

VISTOS:

El Ordinario N° 486 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de Noviembre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 27 de Noviembre del año 2010, a la ciudad de La Serena, para el traslado de La Agrupación Mujeres Jefas de Hogar, cuya finalidad es **participar en un Programa para el mejoramiento de las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha ciudad, regresando a la comuna el día 28 de Noviembre de 2010.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287, no tiene asignado para el día 27 y 28 de Noviembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287, para concurrir el día 27 de Noviembre del año 2010, a la ciudad de La Serena Región de Coquimbo, para transportar al grupo de personas, pertenecientes a la Agrupación Mujeres Jefas de Hogar, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna, el día Domingo 28 de Noviembre de 2010.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PABRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Movilización

JVZ/PATASC/mella (DECRETOS 2010)